

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación con las iniciativas legislativas que actualmente se encuentran bajo consideración del Honorable Senado de la Nación vinculadas con la regulación de los mercados de carbono en la Argentina, entre ellas los proyectos de ley S-0808/2026, “Marco Regulatorio del Mercado Voluntario de Carbono”, y S-0865/2026, “Ley Marco para el Desarrollo de los Mercados de Carbono y su Integración al Mercado de Capitales”.

La regulación de los mercados de carbono requiere reglas claras que garanticen, entre otras cuestiones, la integridad ambiental y social, la transparencia, la robustez y la trazabilidad de los créditos, así como su adecuada articulación con los compromisos climáticos internacionales asumidos por la Argentina.

Asimismo, su regulación excede los aspectos estrictamente económicos o financieros. Las decisiones que se adopten pueden tener implicancias sobre la política climática nacional y el cumplimiento de la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), la protección de la biodiversidad y los ecosistemas, los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, la distribución de beneficios, el federalismo ambiental y las estrategias de transición justa del país.

Por estos motivos, las organizaciones firmantes consideramos fundamental que el tratamiento de estas iniciativas contemple instancias efectivas de participación y diálogo con los distintos actores interesados y potencialmente afectados.

En particular, solicitamos que, previo al avance en el tratamiento de los proyectos, se generen instancias públicas de intercambio en el ámbito del Senado que permitan escuchar e incorporar los aportes de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y científicas, pueblos indígenas y comunidades locales y otros actores con experiencia y conocimiento en materia ambiental, climática, social y territorial.

La participación temprana de una diversidad de actores permitiría enriquecer el debate legislativo, incorporar perspectivas que no pueden encontrarse suficientemente representadas en las propuestas actuales y contribuir a un marco regulatorio ambiental y socialmente íntegro, transparente, equitativo y consistente con los compromisos climáticos y ambientales asumidos por la Argentina.

Cabe destacar que existen antecedentes relevantes de participación multiactor en la construcción de la política nacional sobre mercados de carbono; durante los años 2022 y 2023, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones de la academia y universidades, pueblos y comunidades indígenas y otros interesados, hemos participado activamente en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional para el Uso de los Mercados de Carbono (ENUMeC) - Resolución ex MArDS N° 385/2023. Ello a través del Consejo Asesor Externo y la Mesa Ampliada, ambas instancias del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC).

Este proceso permitió generar capacidades, conocimiento técnico y experiencia específica entre los distintos sectores respecto de muchos de los temas que hoy forman parte del debate legislativo. Recuperar esas capacidades y aprovechar la experiencia acumulada

constituye, por lo tanto, un elemento fundamental para asegurar que la discusión actual se nutra de los procesos participativos y del trabajo técnico ya desarrollados en el país.

Argentina cuenta, además, con un marco normativo que reconoce la importancia del acceso a la información y la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales. En este sentido, entendemos que un debate de esta relevancia constituye una oportunidad para fortalecer estos principios y garantizar un proceso abierto y plural.

Desde las organizaciones firmantes quedamos a disposición para participar en dichas instancias, compartir nuestros análisis y aportar a una discusión constructiva sobre las implicancias, condiciones y salvaguardas necesarias para una adecuada regulación de los mercados de carbono en nuestro país.

Agradecemos desde ya su atención y esperamos que estas consideraciones puedan ser tenidas en cuenta durante el tratamiento legislativo de las iniciativas.

Atentamente,

